

TRANSCRIPCIÓN O EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
y firma si procede

En uso de las facultades y atribuciones que me están conferidas dicto el siguiente Decreto:

Primero. - Quedan relevados de sus funciones al Teniente de Alcalde de Gobernación, de Hacienda, de Cultura, y de Urbanización y Obras los Sres. Don Francisco Lobet Aruán, Don Francisco Miralles Bassa, Don Pedro Plaia Martí y Don Juan Gabells Tapies, relevándose también a los mismos en sus respectivas representaciones de las Zonas Nor-Oeste, Sur-Oeste, Sur-Este y Nor-Este de la Ciudad, que tenían encomendadas. Agradeciéndoselos los servicios prestados durante su actuación al frente de sus respectivas comisiones.

Segundo. - Se nombran Tenientes de Alcalde:

De Gobernación a Don Jorge Gimeno Luis, y la representación de la Zona Sur-Este de la Ciudad.

De Hacienda a Don Juan Parera Novellas y la representación Zona Nor-Oeste de la Ciudad.

De Cultura a Don Gabriel Montagud Galán y la representación de la Zona Nor-Este de la Ciudad.

De Urbanización y Obras a Don Pello Puig Pagés y la representación de la Zona Sur-Oeste de la Ciudad.

Tercero. - Designar:

a) - a D. Jaime Catafal Aller, como Alcalde de Barrio de la Parroquia de Palou.

b) - a D. Vicente Piqué Esteuch, para que en calidad de Síndico, intervenga en las operaciones y expedientes que señala el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

Ejército.

Cuarto - Establecer las siguientes comisiones informativas Municipales con la composición que a continuación se detalla:

1.ª de Gobernación. -

Presidente: Don Jorge Quiñero Luis.

Vocal: Don Jaime Catafal Oller.

Vocal: Don Francisco Miralles Bassa.

2.ª de Hacienda. -

Presidente: Don Juan Parera Novellas.

Vocal: Don Vicente Piqué Estruch.

Vocal: Don Francisco Lobet Arnán.

3.ª de Cultura, Asistencia Social y Deportes. -

Presidente: Don Gabriel Montañud Galán.

Vocal: Don Miguel Arenas Riera.

Vocal: Don Juan Balcells Tapís.

4.ª de Urbanización y Obras.

Presidente: Don Pablo Puig Pagés.

Vocal: Don Jorge Camp Puigdomenech.

Vocal: Don Pedro Plana Martí.

Quinto - Delegar especialmente, dentro de las respectivas Comisiones, las siguientes facultades y gestiones, a los concejales que a continuación se expresan:

A) - Al Don Jaime Catafal Oller, cuanto se relaciona con el Transporte y comunicaciones urbanas, auto-taxis y señalizaciones.

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede



B). - A Don Francisco Miralles Bassa, cuanto se refiere a recogida domiciliaria de basuras y limpieza de las vías públicas.

C). - A Don Vicente Piqué Estruch, todo lo concerniente al servicio de recaudación, control de gastos e ingresos y patrimonio municipal.

D.) A Don Francisco Lobet Oruán, todo cuanto hace referencia a las relaciones del Ayuntamiento con los diversos gremios fiscales sindicales y posible municipalización de servicios.

E.) A Don Miguel Arenas Liera, cuanto se refiere a la protección de menores, huérfanos, ancianos, asistencia benéfica y supresión de la mendicidad.

F). - A Don Juan Balcells Tapiés, todo lo que se refiere a tutela y fomento de las actividades culturales y deportivas; fomento de manifestaciones artísticas; Patronato Municipal Deportivo y asistencia médico-sanitaria.

G.) A Don Jorge Camp Puigcarnaud, todo lo relativo al servicio de bomberos y extinción de incendios, así como lo concerniente a creación y conservación de zonas verdes, arbolado y jardinería.

H.) A Don Pedro Plana Martí, todo lo relacionado con las obras de conservación y ampliación del Cementerio Municipal y edificios públicos de carácter municipal.

Sexto - Quedan derogadas cuantas disposiciones anteriores se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

El Alcalde,